

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 26/07/2023

Trámite TLQ-T-DING-01

Permiso para estacionamiento Exclusivo

Las personas físicas o jurídicas que tengan interés por hacer uso del piso para estacionamiento particular en vía pública, pueden realizar este trámite para obtener la autorización correspondiente.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Lo pueden solicitar una persona física o una persona moral (representante), de manera presencial.

Tipo de trámite o servicio

Beneficio.

Pre-requisitos para el trámite

Tener la posesión del predio o local frente al cual se solicite el estacionamiento exclusivo o anuencia del dueño.

Trámite o servicio como pre-requisito

Dictamen de factibilidad de la SVT del Gobierno del Estado y la Dirección General de Obras Públicas.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Con la autorización resultante de éste trámite el particular podrá hacer uso de la vía pública para estacionamiento exclusivo de vehículos particulares.

Medio de presentación del trámite o servicio

Presentarse en la oficina del departamento de Estacionamientos para adquirir los requisitos o llamar al 33-15-78-04-71.

Datos requeridos

Nombre del solicitante, domicilio frente al cual se solicite el estacionamiento exclusivo, metros deseados.

Documentos requeridos

- Credencial de Elector.
- Comprobante de domicilio.
- Solicitud para el estacionamiento exclusivo.
- Cuando la solicitud sea hecha por una persona jurídica, el acta constitutiva correspondiente y acreditación

de apoderado legal.

- Proyecto del área que pretende utilizar como estacionamiento exclusivo.
- Croquis de la ubicación.
- La documentación que acredite la posesión del predio o local frente al cual se solicite el estacionamiento exclusivo, y la anuencia del poseedor (Pago de Predial).
- Dictamen técnico de La Coordinación General de Gestión integral de la Ciudad, y de la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento.

Cantidad a pagar

Estacionamiento en cordón, mensualmente por metro lineal:

1.- Primer cuadro: \$ 125.00

2.- Segundo cuadro y zona periférica: \$ 92.00

Estacionamiento en batería, mensualmente por metro lineal:

1.- Primer cuadro: \$ 236.00

2.- Segundo cuadro y zona periférica: \$ 185.00 de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Título: Cuarto.

Capítulo: Primero.

Sección: Primera.

Artículo: 42.

Plazos máximos de respuesta

30 días.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

Afirmativa.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Permiso para estacionamiento Exclusivo.

Vigencia del documento

Una vez obtenido el permiso, queda vigente hasta que el ciudadano lo de de baja, de lo contrario seguirá el cobro ajustándose año con año a las cuotas que se disponen en la Ley de Ingresos para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en curso.

Criterios de resolución del trámite

- Revisar que no exista otro permiso con la misma dirección.
- Verificar en campo el espacio solicitado por parte del departamento de Estacionamientos, tomando fotografía del espacio y lugar.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Departamento de Estacionamientos.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Unidad Administrativa "Pila Seca", Avenida Niños Héroes y Blvd. Marcelino García Barragán, Local # 5, teléfono 33 35 62 70 15 extensión 2215. Directo 33 15 78 04 71.

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Reglamento.

Nombre del ordenamiento: Reglamento de movilidad, transporte, estacionamiento y seguridad vial para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Título: Único.

Capítulo: Tercero

Sección: No Aplica.

Artículo: 62 al 86

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Ley.

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Título: Cuarto.

Capítulo: Primero.

Sección: Primera.

Artículo: 42.

Ámbito de ordenamiento: Municipal.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre del ordenamiento: Reglamento del servicio público de estacionamientos y estacionómetros en el municipio de Tlaquepaque.

Artículo: 30.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Lic. Alfonso Montes Ponce, Jefe de Estacionómetros. 33-15-78-04-71; correo electrónico: estacionometros@tlaquepaque.gob.mx

Quejas y denuncias

Contraloría Ciudadana Independencia # 58 Tlaquepaque Centro. Tel. 3310576061,3310576062 email: otoniel.varas@tlaquepaque.gob.mx